

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones específicas sobre las especies

Especies terrestres

TORTUGAS TERRESTRES Y GALÁPAGOS (TESTUDINES SPP.)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó ocho Decisiones sobre tortugas terrestres y galápagos, de las cuales las siguientes resultan pertinentes para el Comité de Fauna:

Dirigida a la Secretaría

17.291 *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:*

- a) *en colaboración con las Partes que necesiten ayuda y los expertos correspondientes, proporcionar o desarrollar orientaciones para las Autoridades Científicas y Administrativas de la CITES sobre:*
 - i) *las técnicas para vigilar y seguir las poblaciones silvestres de tortugas terrestres y galápagos, evaluar los impactos de la extracción y aplicar programas de gestión adaptativa en el contexto de formular dictámenes de extracción no perjudicial; y*
 - ii) *la diferenciación entre ejemplares procedentes del medio silvestre y ejemplares obtenidos de sistemas de cría en cautividad o en granjas;*
- b) *contratar consultores para que, en colaboración con las Partes pertinentes, expertos y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), desarrollen una guía sobre las categorías de partes y derivados de tortugas que se encuentran en el comercio; la guía estará dirigida a los organismos nacionales responsables de la aplicación de las leyes para la protección de la vida silvestre a fin de fomentar su conocimiento sobre el comercio de este tipo de especímenes, permitir una identificación inicial de los mismos y proporcionar una orientación sobre otros recursos de identificación existentes y expertos que puedan ser consultados; y*
- c) *en colaboración con el ICCWC y con las Partes y expertos correspondientes, establecer una red segura de identificación, de respuesta rápida, a fin de que los funcionarios de inspección estén en contacto con una red de especialistas acreditados en la identificación de especies; con una fase inicial piloto centrada en tortugas terrestres y galápagos y posteriormente, si fuese procedente, se podría extender a otras especies.*

17.292 *La Secretaría deberá informar sobre la aplicación de la Decisión 17.291 en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Dirigidas al Comité de Fauna

17.293 *El Comité de Fauna deberá examinar la guía proporcionada o desarrollada de acuerdo con lo previsto en los párrafos a) y b) de la Decisión 17.291, y formular sus recomendaciones que se someterán a la consideración de la Secretaría.*

Aplicación de la Decisión 17.291, párrafo a), y de la Decisión 17.293

3. En la 29ª reunión del Comité de Fauna (AC29, Ginebra, julio de 2017), la Secretaría presentó el documento AC29 Doc. 32, en el que describía la amplia labor que ya se había realizado en relación con orientaciones para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para el comercio de tortugas terrestres y galápagos. El Comité de Fauna, en su 28ª reunión (AC28, Tel Aviv, agosto de 2015), había acogido favorablemente un estudio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) sobre "*Dictámenes de extracción no perjudicial y gestión del comercio de las tortugas terrestres y galápagos - Guía para la Autoridad Científica y la Autoridad Administrativa de la CITES*", que figuraba en un anexo del documento AC28 Doc. 15, Anexo 2.
4. El Comité de Fauna acordó que las orientaciones existentes sobre los DENP eran adecuadas, pero también expresó el deseo de que se formulase orientación adicional en dos esferas: las técnicas para vigilar y seguir las poblaciones silvestres de tortugas terrestres y galápagos, evaluar los impactos de la extracción y aplicar programas de gestión adaptativa, y orientación sobre las restricciones de tamaño y edad de los especímenes que se comercializarían, dado que se consideraba que el comercio de especímenes más jóvenes tenía un efecto menor en el estado de conservación general de la especie.
5. A fin de responder a la petición formulada por el Comité de Fauna, la Secretaría examinó las secciones que se ocupan de los impactos de la extracción de poblaciones silvestres y la metodología de estudio de las poblaciones que figura en la orientación existente para los DENP sobre las tortugas terrestres y galápagos con miras a analizar cómo se podrían ampliar para incluir características adicionales. Además, la Secretaría realizó un examen de bibliografía y se comunicó con expertos y organizaciones que trabajan con tortugas terrestres y galápagos. Solicitó aportaciones acerca de las metodologías de vigilancia adecuadas, asesoramiento sobre las restricciones de tamaño y edad de los especímenes capturados para la exportación, opiniones acerca de si era posible formular orientaciones genéricas acerca de la restricción de tamaño y edad o si se requerían orientaciones específicas para cada especie, y cualquier otra información pertinente. En los párrafos siguientes, la Secretaría ha compilado un resumen de este examen y las respuestas recibidas.

Orientación adicional sobre técnicas para vigilar y seguir las poblaciones silvestres de tortugas terrestres y galápagos

6. Los programas de seguimiento y vigilancia de las poblaciones de tortugas terrestres y galápagos que están en curso en el mundo se realizan en el nivel de las poblaciones y no en el nivel global de las especies (P.P. van Dijk, comunicaciones personales). Hay algunas excepciones notables para especies endémicas; por ejemplo, la tortuga de Madagascar (*Astrochelys yniphora*, en el Parque Nacional Baly Bay de Madagascar), la tortuga serpentina occidental (*Pseudemadura umbrina*, en tres pantanos pequeños de Australia Occidental) y la tortuga geométrica (*Psammobates geometricus*, en dos sitios principales en el Cabo Occidental de Sudáfrica y algunos sitios más apartados). En general, los reconocimientos en curso forman parte de estudios académicos a largo plazo que examinan los efectos de las amenazas ambientales, como seguimiento de las enfermedades o de la recuperación de las poblaciones como parte de programas de gestión de la conservación (tortugas de Galápagos). También se han realizado reconocimientos del estado de conservación para la tortuga de caja malaya (*Cuora amboinensis*) en Malasia e Indonesia (Schoppe, 2008; 2009).
7. Para estimar el tamaño y la densidad de una población, los reconocimientos de captura, marcado y recaptura parecen ser el mejor método, ya que permiten calcular el tamaño total de la población basándose en la proporción de animales marcados en los grupos de animales capturados posteriormente. Como alternativa, con el método de recuento absoluto de una zona, se marca una zona y se examinan todos los posibles lugares donde pueden ocultarse los ejemplares para calcular el número exacto de animales de la zona. La densidad de las tortugas acuáticas se puede determinar a partir del número de tortugas observado por kilómetro de curso de agua. Como alternativa, las búsquedas aleatorias pueden ofrecer una medición relativa de la abundancia basada en el tiempo que llevó registrar una especie o un número predeterminado de individuos. En el Anexo del presente documento se indican algunas referencias pertinentes.

8. Los criterios, parámetros o indicadores siguientes se podrían utilizar para evaluar el riesgo de sobreexplotación:
- biología reproductiva de la especie;
 - niveles de comercio (legal y, cuando se conozca, ilegal);
 - composición y distribución de tamaño y frecuencia en el medio silvestre y en el comercio;
 - presencia en las áreas protegidas;
 - abundancia de la especie en las áreas naturales protegidas y en las áreas no protegidas; y
 - eficacia y aplicación de la legislación relativa a las tortugas terrestres y galápagos.
9. En el caso de que se carezca de datos cuantitativos sobre las especies, se deberían evaluar los criterios que podrían indicar cambios en la abundancia. Estos podrían incluir los siguientes:
- a) zonas de captura cada vez más distantes de los centros de comercio urbanos;
 - b) disminución de las capturas por unidad de esfuerzo;
 - c) empeoramiento de las amenazas diferentes del comercio;
 - d) reducción del tamaño medio de los individuos en el medio silvestre;
 - e) comercio de especímenes principalmente adultos;
 - f) estructura de la población de los individuos comercializados que favorece de manera notable una etapa del ciclo vital;
 - g) proporción de los sexos de cualquier población muy diferente de 1:1; y
 - h) no se llega a alcanzar el cupo anual de captura de un estado, provincia o región.

Orientación sobre restricciones de tamaño o edad para la extracción del medio silvestre

10. Se considera que la elaboración de orientación genérica sobre restricciones de tamaño y edad para las tortugas terrestres y galápagos es extremadamente difícil, o incluso imposible. Para algunos géneros, podría ser posible, pero la orientación dependería de criterios específicos de cada especie, como fertilidad, edad de la madurez sexual, longevidad y otras características, o de la influencia de factores ambientales y antropógenos. Si se aplican, las restricciones de edad o tamaño deberían ser específicas para cada especie.

Recomendaciones

11. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota del presente documento y a examinar la información que figura en los párrafos 6 a 10.

**Referencias útiles sobre técnicas de vigilancia y seguimiento
para las tortugas terrestres y galápagos**

Eckert, K. L., Bjorndal, K. A., Abreu-Grobois, F. A. and Donnelly, M. (Eds.) (1999). *Research and Management Techniques for the Conservation of Sea Turtles*. IUCN/SSC Marine Turtle Specialist Group Publication No. 4. Washington, DC.

Heyer, W.R. (Ed.) (1994). *Measuring and Monitoring Biological Diversity. Standard Methods for Amphibians* (Biological Diversity Handbook). Smithsonian Books.

Kumthorn, T. and van Dijk, P.P. (1994). *Species Diversity and Conservation of Turtles of Western Thailand*. Nat. Hist. Bull. Siam Soc. 42: 2017-259.

McDiarmid, R. (Ed.) (2012). *Reptile Diversity: Standard Methods for Inventory and Monitoring*. First Edition. University of California Press.

Schoppe, S. (2007). *Non-Detrimental Finding Methodology for the Trade of Southeast Asian Freshwater Turtles and Tortoises (Fam. Geoemydidae)*. Unpublished report to TRAFFIC Southeast Asia, Kuala Lumpur, Malaysia,

Schoppe, S. (2008): *Science in CITES: The biology and ecology of the Southeast Asian Box Turtle and its uses and trade in Malaysia*. TRAFFIC Southeast Asia, Petaling Jaya, Selangor, Malaysia

Schoppe, S. (2009). *Status, trade dynamics and management of the Southeast Asian Box Turtle in Indonesia* TRAFFIC Southeast Asia, Petaling Jaya, Selangor, Malaysia.

AC28 Doc 15, Anexo 2 (<https://cites.org/sites/default/files/esp/com/ac/28/S-AC28-15-A2.pdf>)